Valga gozar el del Sello quarto Xpto mas. por aver Sabido

Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL, OCHOCIENTOS, Y QVARENTA Y TRES.

Tambien los caballeros Comissarios de Hera
Lo al Infrascripto en.no doy fe

Miguel Bruno

Fran.co Sanchez Amaya

Miguel de Zuaga Martinez

Ayuntam.to de 19 de Sept.re

En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Yecla y Sala Capitular de ella, a diez y nueve de Septiembre de mil seiscientos quarenta y tres, se juntaron los S.res Concejo, Justicia, y Regim.to de ella, a saber el D.r D.n Fernando Ibañez Hermente de Corregidor desta Villa por su Mag.d; D.n Juan Ibañez, D.n Miguel Munoz Ortega, y D.n Fran.co Sanchez Amaya, Regidores, y D.n Joseph Ortuño Amaya Reg.or m.or con el motivo que da el siguiente Antecedente por aver Estado Recado los S.res D.n Juan Ibañez, y D.n Miguel munoz, de parte de el M. R. D.o clero de esta Parrochial, en virtud de que dhos. Caballeros Comissarios dieron de parte de la Villa, para proporcionar en el estado del pleito que se lleba con el cabildo de la Santa Iglesia de Cartagena, sobre la paga de los Diezmos del aceite, y aceituna, que an nombrado quatro señores eclesiasticos para que den la respuesta de su Comunidad, de la propuesta que se les a echo, y estando en este estado, y allan